

PROCESO DECLARATIVO No. 2018-320

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, informando que en el presente expediente se tenía programada audiencia el 30 de abril de 2021 a las 3:00 p.m., pero como quiera que se encontraba fijada con anterioridad audiencia del artículo 80 CPTSS en el proceso declarativo 2018-426, no se pudo realizar dicha audiencia, por lo que se hace necesario reprogramar. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., mayo cuatro(04) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

En consecuencia, se dispone señalar como fecha para continuar la audiencia de auto anterior el día **DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS TRES Y TREINTA (3:30) P.M.**, de conformidad con lo establecido por el art. 80 del C.P.T. y S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, fecha en la que se dictará sentencia que ponga fin a la instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

a.a.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C..-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c22c41b8605549968ab710c2762d1e90d5db3da49696ae0648c997352f5fec1f

Documento generado en 04/05/2021 01:37:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>